



TORREÓN, COAH. A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
OF.NO.REG/R4/1104/09/2013
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. GERARDO MARQUEZ GUEVARA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE INCLUYA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO EL DICTAMEN EMITIDO EN LA TRIGESIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN EL QUE SE APROBO VOLVER A INSTITUIR EL SISTEMA DE BOLETAJE EN EL COBRO DE LOS TAXIS PERTENECIENTES AL SITIO DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.

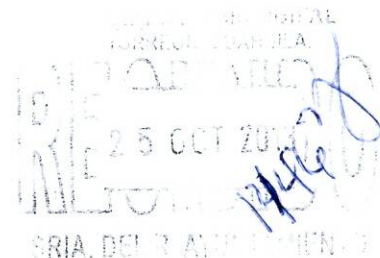
SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

22132

ATENTAMENTE
"TORREON, GENTE TRABAJANDO"

PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS
CUARTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO
MUNICIPAL DEL R. AYTO. DE TORREON, COAH. 2010-2013.

c.c.p. Archivo





DICTAMEN DE LA TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL PARA CELEBRAR LA TRIGESIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, VOCAL, Y LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES, SECRETARIO; Y CON LA PRESENCIA DEL ING. LUIS CAMPOS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL Y LIC. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ, JEFA DEL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE, PARA CELEBRAR LA TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 102 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

-ANTECEDENTES-

DESDE EL INICIO DE OPERACIONES DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE TORREON, COAH., EL SERVICIO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER HA SIDO PRESTADO POR LA LINEA "PERMISIONARIOS DE AUTOMOVILES DE SITIOS EN TERMINALES DE AUTOBUSES FORANEOS, SUBURBANOS Y FERROCARRILES DE TORREON, A.C.", MISMA QUE FUE CONSTITUIDA EN EL AÑO 1977 Y CON EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA EN EL AÑO DE 2003.

LA LINEA FUE CONFORMADA CON 57 UNIDADES COLOR BLANCO, ROTULACION Y USO DEL TAXIMETRO A PARTIR DE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTE.

ANTE LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO POR LA DISCRECIONALIDAD EN EL USO DEL TAXIMETRO, ASI COMO LA SOLICITUD DE LA GERENCIA DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES PARA ESTANDARIZAR LA APLICACIÓN DE TARIFAS, SE PROCEDIO A HACER EL ESTUDIO TECNICO CORRESPONDIENTE CONCLUYENDO RECOMENTAR LA APLICACIÓN DE

NO
10/13



UNA TARIFA RADIAL LA CUAL SERA DE MAS FACIL COBRO Y MAS SENCILLA DE INTERPRETAR POR LOS USUARIOS QUE REQUIEREN EL SERVICIO.

POR LO ANTERIOR, SE SOMETE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROYECTO PARA VOLVER A INSTITUIR EL SISTEMA DE BOLETAJE EN EL COBRO DE LOS TAXIS PERTENECIENTES AL SITIO DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO REALIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL TRANSPORTE Y SOLICITADO POR LOS CONCESIONARIOS DE ESTE SITIO Y LA ADMINISTRACION DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES.

-CONSIDERANDO-

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 64 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LA COMISION ADOPTO EL SIGUIENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

-DICTAMEN-

POR UNANIMIDAD DE LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES, SE **APRUEBA** EL PROYECTO PARA VOLVER A INSTITUIR EL SISTEMA DE BOLETAJE EN EL COBRO DE LOS TAXIS PERTENECIENTES AL SITIO DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO REALIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL TRANSPORTE Y SOLICITADO POR LOS CONCESIONARIOS DE ESTE SITIO Y LA ADMINISTRACION DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE TECNICO DEL TRANSPORTE:

PARA LA DETERMINACION DEL CALCULO DE LA TARIFA RADIAL SE ESTABLECIO UN MECANISMO NUMERICO QUE CONSIDERA LA SUMA DE LA APLICACION DEL TAXIMETRO POR DISTANCIA, MAS UN 20% DE TIEMPO MUERTO, MAS UN 20% DE RENTABILIDAD ADICIONAL, QUEDANDO LOS VALORES DE LA SIGUIENTE MANERA:





RANGO DE RADIO	TARIFA (\$)
0.00 HASTA 1.4 KM	\$ 20.00
0.00 HASTA 2.8 KM	\$ 30.00
0.00 HASTA 3.4 KM	\$ 40.00
0.00 HASTA 4.8 KM	\$ 50.00
0.00 HASTA 6.7 KM	\$ 60.00
0.00 HASTA 8.1 KM	\$ 70.00
0.00 HASTA 9.7 KM	\$ 80.00
0.00 HASTA 11.0 KM	\$ 90.00

POR LO ANTERIOR, SE SUSPENDERÁ EL USO DEL TAXIMETRO, Y LOS 57 VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA LÍNEA CONSERVARÁN EL COLOR BLANCO CON LOS LOGOTIPOS Y NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE. EL COBRO DEL SERVICIO SERÁ OPERADO POR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS AUTORIZADAS SERÁ SUPERVISADA PERIÓDICAMENTE POR PERSONAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL TRANSPORTE.

VISTO LO ANTERIOR, TURNÉSE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN.

COMISION DICTAMINADORA

PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS
PRESIDENTE

LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
SECRETARIO

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
VOCAL

